

RAWSON, 21 de Septiembre de 2022.-

**PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

**Ref.:** Expte. Nro. 40.650/22, s/ antecedentes

Ofrecimiento Pública nro. 05/22 Pto. Madryn.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la municipalidad de Puerto Madryn, tramita el ofrecimiento público de la concesión de la explotación de la Unidad Turística "Bajada nro. 6", con otras especificaciones técnicas, en base a un monto de canon básico de ofrecimiento mínimo de 4250 módulos "A" mensuales, con más adicional descripto (cfr. Ordenanzas nro. 12.556).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen legal de fs. 203 y Dictamen de Comisión Asesora de Preadjudicación de fs. 201/2, me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 72 la Ordenanza nro. 12.556, por la cual aprueba el pliego, a fs. 110 la Resolución por la cual llama a licitación pública, fija fecha, lugar y hora de apertura de sobres, conforma la Comisión Asesora de Preadjudicación, a fs. 125/7 el acta de apertura de sobres, a fs. 204/5 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y a fs. 206 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 443/21 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN nro. 70/22.-**

**Gonzalo TORREJÓN.**

**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**